



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA
Demandante	CONJUNTO RESIDENCIAL "SANTA MARÍA DEL BUEN AIRE" -P.H.-.
Demandado	TEÓFILO GARCÍA GONZÁLEZ
Radicado	05001-40-03-014-2020-00497-00
Asunto	REQUIERE PREVIO TERMINAR

Mediante memorial visible a anexo digital No 035 C1, demanda principal, presentado por la apoderada con facultad para recibir, solicitando la terminación del proceso, previo a acceder a ello y dado que obra en anexo digital 032 y 033 memorial "RECURSO DE REPOSICIÓN y en subsidio CORRECCIÓN", se requiere a la referida apoderada para que manifieste si desiste del mismo.

En consecuencia, se requiere a las partes para que aclare dichos puntos.

NOTIFIQUESE,

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

MCH

Firmado Por:

MCH

Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bb9de48e0d57051caa31713f0ec157a89ee647adc7b06659b8b42584e579e9f**

Documento generado en 17/02/2022 04:53:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>